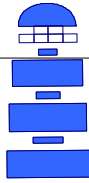


Rif: J00041181-6



# Club Puerto Azul

Año 2015

27 de febrero

## Encartado



Bases para el Concurso  
Con motivo de la celebración del 60 aniversario del Club Puerto Azul, A.C., la Junta Directiva del Club Puerto Azul, A.C., busca crear un logotema que represente esta conmemoración, y sirva de símbolo al acontecimiento en todas sus comunicaciones institucionales, promocionales, así como en las redes sociales del Club; por tal motivo se convoca a un Concurso, el cual se registrará por las bases y condiciones siguientes:

1.- **Podrán participar con obras propias**, todos los socios y familiares de los socios del Club Puerto Azul, A.C., que sean mayores de edad. (El concepto de familiares está restringido exclusivamente a cónyuge, padres, hijo(a)/ nuera, yerno, hermano(a) y nieto(a) del socio titular o de su cónyuge).

2.- La elección de la obra ganadora estará orientada a la propuesta de un logotema institu-

(continua en página siguiente...)

cional, siempre que se ajuste a los requerimientos formales y técnicos establecidos en estas bases.

3.- **Las obras participantes deberán entregarse con acuse de recibo, en las Oficinas de Presidencia del Club Puerto Azul, A.C., en la Urb. Las Mercedes, Caracas, a la atención de la Sra. Mónica Velásquez, desde la fecha de esta publicación, en el horario comprendido entre las 2.00 pm y las 6.00 pm, y hasta el día treinta y uno (31) de marzo a las 6.00 p.m.**

4.- **FORMATOS DE ENTREGA:**

Las obras participantes deberán ser entregadas de manera conjunta, en dos (2) formatos, según las instrucciones siguientes:

4.1.- **Formato impreso: El logotema deberá presentarse impreso en color en hoja blanca tamaño carta en papel glasé 150, sobre una superficie rígida, debidamente identificada con el seudónimo elegido por el participante.**

4.2.- **Formato electrónico: Se adjuntará en archivo identificado y en soporte CD, en formatos pdf y jpg / png. (No modificables). El CD contentivo del logotema, deberá estar debidamente identificado con el seudónimo elegido por el participante.**

5.- **Los datos de identificación y contacto del participante, se presentarán en un (1) sobre manila tamaño carta, que se entregará cerrado, en el que conste únicamente en su parte exterior en letra perfectamente legible lo siguiente: "CONCURSO LOGOTEMA 60 ANIVERSARIO CLUB PUERTO AZUL, A.C." y el SEUDONIMO elegido, y que contendrá en su interior los siguientes datos del participante :**

→Nombre y apellidos.

→Número de acción (OBLIGATORIO).

→Teléfono y correo electrónico de contacto.

→Fotocopia de la Cédula del participante.

→Documento (s) que comprueben la vinculación con el titular de la acción o su cónyuge en caso de no ser el socio titular o no estar carnetizado en la acción respectiva (OBLIGATORIO).

Este sobre cerrado solo será abierto una vez escogida por el jurado la obra ganadora, ello a los fines de la identificación plena del participante ganador y sus ulteriores fines.

6.- **El logotema deberá contener ÚNICAMENTE, los siguientes enunciados y/o componentes:**

1.- CLUB PUERTO AZUL, A.C.

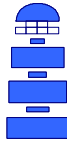
2.- RIF J-00041181-6 (Tentativo no obligatorio)

3.- EL ICONO DE NUESTRO FARO (Tentativo no obligatorio)

4.- 60 ANIVERSARIO O AÑOS

(continua en página siguiente...)

## Encartado



## CONCURSO DE LOGOTEMA

27 de febrero de 2015

Es muy importante destacar, que es obligatorio que el icono de nuestro faro este en color azul oscuro pantone 286. Dicho icono estará disponible en formatos pdf/jpg/png, para su descarga en nuestra página web [www.clubpuertoazul.com](http://www.clubpuertoazul.com) durante todo el plazo de la convocatoria.

7.- Es requerido que todo el contenido del logotema sea perfectamente legible, una vez reducido éste, para ser usado como encabezado en la papelería oficial del Club Puerto Azul, A.C.

8.- **El JURADO estará integrado por los miembros del Comité de Comunicaciones del Club Puerto Azul**, y por otros miembros designados por la Junta Directiva; dicho jurado seleccionará la obra ganadora, así como una (1) obra de reserva, para el caso de que no pudiere ser notificado el participante ganador o si habiendo sido notificado no se presentase, o para el caso de que el participante no cumpliera con las condiciones y bases del concurso. En este caso será designada ganadora la obra de reserva. Una vez que sea elegida la obra ganadora se procederá a abrir el sobre cerrado aportado por el participante, a los fines de identificar plenamente al participante ganador.

9.- **El ganador se anunciará por nuestros medios de difusión (El Farito Impreso, Farito exprés, página web y redes sociales)**, el día viernes diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2.015). La entrega del premio se efectuará en un acto especial dentro de los programados para la conmemoración del 60 aniversario. Una vez anunciado el ganador, este será contactado para que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, acuda a las Oficinas del Club Puerto Azul, A.C., a los fines de ser acreditado como ganador del concurso y de que ponga a disposición del Club Puerto Azul, A.C., el material gráfico contentivo del logotema ganador en los formatos que le sean solicitados. En caso de que el ganador no pudiera ser notificado por inconsistencia en los datos proporcionados, por ser ilocalizable, o por cualquier otro motivo, o siendo notificado no se presentase en el lapso establecido, o no cumpliera con las bases y condiciones del presente concurso, se procederá con arreglo a lo contenido en la base/condición No. 8 del presente concurso.

10.- **El premio al ganador consistirá en : Una (1) habitación sencilla en cualquiera de nuestras tres (3) torres, ubicadas en la sede de Naiguatá, por cuatro (4) fines de semana de temporada baja y dos (2) invitaciones por los mismos cuatro (4) fines de semana de temporada baja (IMPORTANTE:** La habitación y las invitaciones deben de ser utilizadas conjuntamente cada fin de semana elegido, en el plazo de seis (6) meses contados a partir de la entrega del premio. Las mismas son personales e intransferibles. Por dicha razón, en caso de que el participante no sea un miembro carnetizado de la acción, los premios serán entregados a nombre del titular de la acción.

11.- **La obra ganadora será reproducida en todo el material de comunicaciones institucionales y/o promocionales** del Club Puerto Azul A.C., así como en sus medios de difusión (Farito Impreso, Farito en Cartelera, Farito Express, página web, redes sociales), a partir del momento en que se

(continua en página siguiente...)

anuncie la obra y el participante ganador. Es expresamente entendido que a partir de la inscripción en el presente concurso, los participantes acuerdan ceder todos los derechos de propiedad intelectual y uso sobre las obras participantes al Club Puerto Azul. A.C.

12.- Quedan excluidos de participar en el siguiente concurso:

12.1.- **Los miembros de la Junta Directiva del Club Puerto Azul A.C., así como** sus familiares directos. A estos efectos se entiende como familiares directos, el cónyuge, los hijos (as), las nueras, los yernos, los padres y hermanos (as), tanto del Directivo como de su cónyuge).

12.2.- Los empleados (as) del Club Puerto Azul, A.C. o de cualquiera de sus empresas filiales/asociadas, así como los familiares directos de éste. A estos efectos se entiende como familiares directos, el cónyuge, los hijos (as), las nueras, los yernos, los padres y hermanos (as), tanto del empleado (a) como de su cónyuge).

12.3.- Los Directivos, accionistas y/o empleados de las empresas contratistas fijas del Club en la actualidad, entendiéndose por estas, aquellas empresas que mantienen contratos de servicios y/o obras con el Club por periodos fijos.

13.- **Cada Participante podrá presentar la cantidad de obras que desee, siempre** y cuando éstas sean presentadas con arreglo a las bases y condiciones aquí contenidas.

14.- **La participación en este concurso, supone de parte de los participantes inscritos en él, la PLENA ACEPTACIÓN DE TODAS LAS BASES,** quedando en poder del Club Puerto Azul A.C., los trabajos originales que hayan sido presentados, para su difusión si así se estimase conveniente.

15.- **La organización del concurso SE RESERVA EL DERECHO de:**

15.1.- **Revisar toda la documentación aportada por los participantes y pedir documentos aclaratorios adicionales,** especialmente aquellos relativos a demostrar su cualidad de familiares del socio titular.

15.2.- Realizar las modificaciones necesarias a las bases y condiciones antes establecidas, cuando ello sea motivado por causas de fuerza mayor.

Caracas, Veintisiete (27) de Febrero de 2.015.

Por la Junta Directiva

Ing. Raúl Cohen

Presidente

Unidad de EL FARITO

elfaritoedicion@puertoazul.com

Periodista: Lic. Myriam Sosa Asistente: Sra. Zulay Mejías Reproducción: Sr. Pastor Villalta

**www.clubpuertoazul.com**